



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 635-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 917-2025-VRA-UNIA de fecha 14 de agosto de 2025, recibidos mediante registro N° 2367;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 221-2025-UNIA-VRA/DSA de fecha 04 de agosto de 2025, suscrita por la Mag. Jessy Isabel Vargas Flores en su condición de Directora de la Dirección de Servicios Académicos, remite el cuadro de orden de mérito del semestre 2025-I;

Que, mediante Carta N° 917-2025-VRA-UNIA de fecha 14 de agosto de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 024-2025-R-VRA-UNIA de fecha 12 de agosto de 2025, que resolvió aprobar el orden de méritos correspondiente al semestre 2025-I;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 024-2025-R-VRA-UNIA de fecha 12 de agosto de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 024-2025-R-VRA-UNIA de fecha 12 de agosto de 2025, que resolvió **APROBAR** el **Orden de Méritos correspondiente al Semestre 2025-I**, solicitado por la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *el mismo que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.*

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 635-2025-UNIA-CU

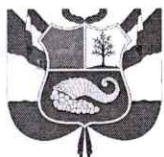
Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
OTI
Interesados
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 024-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 12 de agosto del 2025

VISTO:

La Carta N.º 221-2025-UNIA-VRA/DSA, de fecha 05AGO2025, mediante la cual la Directora de Servicios Académicos – MG. JESSY ISABEL VARGAS FLORES, pone a conocimiento de este vicerrectorado académico lo siguiente: **“Remito orden de méritos correspondiente al semestre 2025 – I, para su aprobación mediante acto resolutivo”**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *“La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...”*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante la Carta N.º 221-2025-UNIA-VRA/DSA, de fecha 05AGO2025, mediante la cual la Directora de Servicios Académicos – MG. JESSY ISABEL VARGAS FLORES, pone a conocimiento de este vicerrectorado académico lo siguiente: **“Remito orden de méritos correspondiente al semestre 2025 – I, para su aprobación mediante acto resolutivo”**. Siendo los siguientes:

//////....





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 024-2025-R-VRA-UNIA

CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE	2021-1	REYNA	VARGAS	SHARON ALHELI	18.1364	PRIMER PUESTO
		CENEPO	SANDOVAL	CLAUDIA NATHALIE	16.5909	SEGUNDO PUESTO
	2021-2	PEZO	AHUANARI	ATENAS	17.4000	PRIMER PUESTO
		CARDENAS	RENGIFO	EVELYN MILAGROS	17.0000	SEGUNDO PUESTO
	2022-1	MARTINEZ	CURIMOZON	DIONI	18.1500	PRIMER PUESTO
		MORI	ZEGARRA	MAGALY DEL PILAR	18.0500	SEGUNDO PUESTO
	2022-2	DEL AGUILA	REAÑO	AMERICA FAUSTA MERCEDES	16.5714	PRIMER PUESTO
		TORRES	FLORES	CLAUDIA MELISSA	16.5714	PRIMER PUESTO
		CIRINEO	ESPÍRITU	MILDRED SIDNEY	16.4286	SEGUNDO PUESTO
	2023-1	MORI	MURRIETA	ANGELINA ISABEL	17.7727	PRIMER PUESTO
		MANOSALVA	RIBEIRO	JOHANA ABRIL	17.5455	SEGUNDO PUESTO
	2023-2	CULQUI	UPIACHIHUAY	ANGI MARCELA MELISSA	16.0000	PRIMER PUESTO
		AMES	TAPULLIMA	AMBAR TAMARA	16.0000	PRIMER PUESTO
		SILVA	GUERRA	GABY GERARDINE	15.7500	SEGUNDO PUESTO
	2024-1	FLORES	DEL CASTILLO	GREYSI MELENITH	17.0870	PRIMER PUESTO
		NORIEGA	GONZALES	JEN MARY	16.5652	SEGUNDO PUESTO
	2024-2	MORENO	ROMERO	ANA CRISTINA	16.5909	PRIMER PUESTO
		AGUILAR	ARIAS	HAILY ALIDA	16.2727	SEGUNDO PUESTO
	2025-1	LINO	ORTIZ	YUCYCLER	16.5217	PRIMER PUESTO
		ABAL	CAQUI	LUCIA ERICA	16.2609	SEGUNDO PUESTO



CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE	2021-1	SIQUIHUA	PAEDES	LLUBILI MILAGROS	16.2632	PRIMER PUESTO
		PAIMA	PAIMA	LLELDITH	16.2105	SEGUNDO PUESTO
	2021-2	GONZALES	YON	LAYZA SOLANGE	17.0000	PRIMER PUESTO
		RIVERA	TARAZONA	GRECIA MARLETH	16.4286	SEGUNDO PUESTO
	2022-1	HUILLCA	GIL	BIANY GABRIELA	17.3478	PRIMER PUESTO
		NOA	PUA	OLGA	17.3043	SEGUNDO PUESTO
	2022-2	KIU	PACAHUALA	CINDY JOELITH	17.5714	PRIMER PUESTO
		RIOS	DAHUA	EVELYN THALIA	17.2857	SEGUNDO PUESTO
	2023-1	ESTRADA	ALVARADO	MARIO	16.9130	PRIMER PUESTO
		GOMEZ	SANCHEZ	WILKY JUNIOR	16.6522	SEGUNDO PUESTO
	2023-2	OROCHE	LOPEZ	MELISSA TAYASSE	17.5455	PRIMER PUESTO
		RAMOS	MELENDEZ	NATALY ESPERANZA	17.1364	SEGUNDO PUESTO
	2024-1	ROJAS	REVOREDO DE ORNETA	DIANA MARCIONILA	17.0000	PRIMER PUESTO
		DEL AGUILA	PINEDO DE DUQUE	GABRIELA DEL PILAR	16.8571	SEGUNDO PUESTO
	2024-2	MELENDEZ	PRADO	CELSE PAOLO	15.6250	PRIMER PUESTO
		RENGIFO	SANDI	XIOLLY	15.5833	SEGUNDO PUESTO
	2025-1	BALLESTEROS	BELTRAN	CLARA RENITA	17.2083	PRIMER PUESTO
		RUIZ	DAVILA	LENNI PAULINA	16.7917	SEGUNDO PUESTO



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

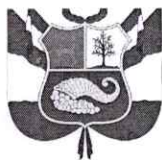
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 024-2025-R-VRA-UNIA

CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-1	MARTINEZ	MELENDEZ	LUIS ALBERTO	14.8333	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-1	LINO	CALERO	ISABEL MARIANA	14.5000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-1	PAREDES	VARGAS	FRESYA ALEXANDRA	14.5000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-2	DEL AGUILA	FASANANDO	FRANCIS ALEXANDRA	14.0000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-2	VASQUEZ	RIVERA	ELIAS	13.6667	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-1	YUMPE	DE SOUZA	ARIANA ANABEL	16.0000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-1	CIQUIHUA	CABRERA	KENDRA KEYSY	15.7368	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	SHAHUANO	BARRERA	ANAHI CELESTE	13.8000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	RAMIREZ	BERROCAL	KIARA YESENIA	13.8000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	JULCARIMA	REYNA	ALEX FERNANDO	13.8000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	CAPILLO	PANAIFO	NERIO NOE	13.6000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	GUTIERREZ	PANDAL	JOSE FERMIN	13.6000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-1	RAMIREZ	SIMON	ANGELA PAOLA SABRINA	14.2000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-1	QUISPE	RIBEIRO	FERNANDO	14.2000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-1	OJEDA	ZEGARRA	MILAGROS	14.0000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-2	GARCIA	FERNANDEZ	MARCELA MARIA DEL CARMEN	15.2941	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-2	BANCHO	CRUZ	DEYVID ALEXANDER	14.9412	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-2	RAMIREZ	RIOS	CRISTIAN JAIR	14.9412	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2025-1	VIA	MAYNAS	ANDRE FABRICIO	15.6667	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2025-1	LAVADO	QUIROZ	NAYELY	15.6111	SEGUNDO PUESTO

CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2022-1	TANANTA	GARCÍA	HUGO	13.2500	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2022-1	PASQUEL	GRANDEZ	FRANCES	13.0500	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-1	TORRES	FLORES	ARIANA ISABEL	12.2500	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-1	MINAYA	TARICUARIMA	MAILEN XIMENA	11.8000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-2	GONZALES	YON	YANG FABRICIO	13.9091	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-2	VILLACORTA	CORDOVA	MAYCOL BRYAN	12.9091	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-1	RAMIREZ	BERNA	JOSE ADIEL	14.6667	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-1	RIVA	ZUÑIGA	LANTIER JUNIOR	14.3810	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-2	VALLES	MUGURUZA	LUCIANA EVELYN	14.9500	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-2	SAAVEDRA	RODRIGUEZ	HENDRIK RENATO	14.8500	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2025-1	GUZMAN	CALDERON	HIENS	16.2381	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2025-1	DEL AGUILA	YON	ANDREA LUCIANA	16.1905	SEGUNDO PUESTO

Que, de la revisión de la solicitud señalada en el punto precedente, se tiene que, ello se encuentra alineado al PEI – 2025 y se proyecta a cumplir los objetivos institucionales y las funciones de la Dirección de Servicios Académicos (DSA), establecidos en el ROF de la entidad aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 109-2021-UNIA-CO, el mismo que establece las funciones de la Dirección de Servicios Académicos (DSA) (Órgano de Línea art. 83º ROF), mismo que se encuentra adscrito a este Vicerrectorado Académico, por lo cual es de atribución del mismo supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de estas direcciones a nuestro cargo, así como el de las Unidades que la componen, en el cual se lee:

Artículo 83 Dirección de Servicios Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 024-2025-R-VRA-UNIA

ES EL ÓRGANO DE LÍNEA DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO; responsable de dirigir, planear, evaluar, controlar y coordinar la adecuada prestación de los servicios y actividades inherentes a la formación académica, así como aquella referida a la gestión de la información académica que se genera periódicamente de los estudiantes de la UNIA.

Artículo 84 Funciones de la Dirección de Servicios Académicos

- a) Evaluar los servicios académicos, de orientación psicopedagógica y asesoría de los estudiantes.
- b) Proponer la organización y administración académica de cada periodo lectivo en la universidad.
- c) Asesorar la formulación, ejecución y evaluación de las estructuras curriculares de las carreras profesionales de la universidad.
- d) Formular propuestas normativas para monitorear los sistemas de evaluación de los estudiantes.
- e) monitorear la adecuada ejecución de las normas de evaluación de las actividades académicas en las facultades, carreras profesionales, y de otras unidades académicas.
- f) Conservar el archivo y registro académico mediante copias en todos los medios electrónicos disponibles, y guardarlos en ambientes de seguridad, responsabilizándose de su custodia.
- g) Efectuar periódicamente la evaluación referencial docente, para lo cual diseñará, validará y aplicará los instrumentos más apropiados para tal propósito.
- h) Cumplir con las otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.



Que, del mismo modo de conformidad con el artículo 54° del Estatuto de nuestra Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante **RESOLUCION N.°461-2018-UNIA-CO**, del 20JUL2018, se establecen las Atribuciones del Vicerrector Académico, el cual señala:

Artículo 54° Atribuciones del Vicerrector Académico

Las atribuciones del Vicerrector Académico son:

54.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNIA.

54.2 SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y SU CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y METAS ESTABLECIDAS POR EL ESTATUTO DE LA UNIA.

54.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.

54.4 Promover y gestionar becas de estudio para docentes, estudiantes y egresados de la UNIA a nivel nacional e internacional.

54.5 Reemplazar al Rector o al Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento temporal.

54.6 Supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de las oficinas a su cargo e informar anualmente al Consejo Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 024-2025-R-VRA-UNIA

54.7 Promover la implementación y supervisión de proyectos de responsabilidad social universitaria, en coordinación con las facultades, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la Unidad de Coordinación Intercultural Amazónica.

54.8 Proponer al Rector los candidatos para ocupar las jefaturas de las dependencias a su cargo.

54.9 Coordinar y supervisar los procesos de ingreso a la docencia.

54.10 Otras que sean de su competencia de conformidad a las normas internas.

En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que la solicitud de **“remitir el orden de méritos correspondiente al semestre 2025 – I, para su aprobación mediante acto resolutivo”**, **se encuentran alineados a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación.**

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el INFORME N.º 243-2025-UNIA-OAJ-DSB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el orden de méritos correspondiente al semestre 2025 – I, solicitado por la Dirección de Servicios Académicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c
DSA
Archivo


Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
ACADÉMICOS**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Yarinacocha, 04 de agosto 2025.

CARTA N° 221-2025-UNIA-VRA/DSA

Señorita:

DRA. TERESA CASTILLO ALARCON

Vicerrectora Académico-UNIA

Presente. –

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
05 AGO 2025	
N° REG.. 1088	HORA: 12:41
FOLIO	FIRMA:

Asunto : Remito orden de méritos semestre 2025-I

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente; y a la vez remitir el cuadro de orden de merito correspondiente al semestre 2025-I, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención que gentilmente brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA



Mg. Jessy Isabel Vargas Flores
Directora de la Dirección de Servicios Académicos

Cc.
Archivo
JIVF/Emm

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
VICERECTORADO ACADÉMICO

PROVEIDO

DESTINO: Asesor Legal VRA

PARA: Realizar por emisión de acto resolutivo

FECHA: 06/08/2025 FIRMA: 



	2025-1	BALLESTEROS RUIZ	BELTRAN DAVILA	CLARA RENITA LENNI PAULINA	17.2083 16.7917	PRIMER PUESTO SEGUNDO PUESTO
--	--------	---------------------	-------------------	-------------------------------	--------------------	---------------------------------

CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-1	MARTINEZ	MELENDEZ	LUIS ALBERTO	14.8333	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-1	LINO	CALERO	ISABEL MARIANA	14.5000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-1	PADES	VARGAS	FRESYA ALEXANDRA	14.5000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-2	DEL AGUILA	FASANANDO	FRANCIS ALEXANDRA	14.0000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2022-2	VASQUEZ	RIVERA	ELIAS	13.6667	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-1	YUMPE	DE SOUZA	ARIANA ANABEL	16.0000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-1	CIQUIHUA	CABRERA	KENDRA KEYSY	15.7368	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	SHAHUANO	BARRERA	ANAHI CELESTE	13.8000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	RAMIREZ	BERROCAL	KIARA YESENIA	13.8000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	JULCARIMA	REYNA	ALEX FERNANDO	13.8000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	CAPILLO	PANAIFO	NERIO NOE	13.6000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2023-2	GUTIERREZ	PANDAL	JOSE FERMIN	13.6000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-1	RAMIREZ	SIMON	ANGELA PAOLA SABRINA	14.2000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-1	QUISPE	RIBEIRO	FERNANDO	14.2000	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-1	OJEDA	ZEGARRA	MILAGROS	14.0000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-2	GARCIA	FERNANDEZ	MARCELA MARIA DEL CARMEN	15.2941	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-2	BANCHO	CRUZ	DEVID ALEXANDER	14.9412	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2024-2	RAMIREZ	RIOS	CRISTIAN JAIR	14.9412	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2025-1	VIA	MAYNAS	ANDRE FABRICIO	15.6667	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA	2025-1	LAVADO	QUIROZ	NAVELY	15.6111	SEGUNDO PUESTO

CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2022-1	TANANTA	GARCÍA	HUGO	13.2500	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2022-1	PASQUEL	GRANDEZ	FRANCES	13.0500	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-1	TORRES	FLORES	ARIANA ISABEL	12.2500	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-1	MINAYA	TARICUARIMA	MAILEN XIMENA	11.8000	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-2	GONZALES	YON	YANG FABRICIO	13.9091	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2023-2	VILLACORTA	CORDOVA	MAYCOL BRYAN	12.9091	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-1	RAMIREZ	BERNA	JOSE ADIEL	14.6667	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-1	RIVA	ZUÑIGA	LANTIER JUNIOR	14.3810	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-2	VALLES	MUGURUZA	LUCIANA EVELYN	14.9500	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2024-2	SAAVEDRA	RODRIGUEZ	HENDRIK RENATO	14.8500	SEGUNDO PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2025-1	GUZMAN	CALDERON	HIENS	16.2381	PRIMER PUESTO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2025-1	DEL AGUILA	YON	ANDREA LUCIANA	16.1905	SEGUNDO PUESTO



CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE	2021-1	REYNA	VARGAS	SHARON ALHELI	18.1364	PRIMER PUESTO
		CENEPO	SANDOVAL	CLAUDIA NATHALIE	16.5909	SEGUNDO PUESTO
	2021-2	PEZO	AHUANARI	ATENAS	17.4000	PRIMER PUESTO
		CARDENAS	RENGIFO	EVELYN MILAGROS	17.0000	SEGUNDO PUESTO
	2022-1	MARTINEZ	CURIMOZON	DIONI	18.1500	PRIMER PUESTO
		MORI	ZEGARRA	MAGALY DEL PILAR	18.0500	SEGUNDO PUESTO
	2022-2	DEL AGUILA	REAÑO	AMERICA FAUSTA MERCEDES	16.5714	PRIMER PUESTO
		TORRES	FLORES	CLAUDIA MELISSA	16.5714	PRIMER PUESTO
	2023-1	CIRINEO	ESPIRITU	MILDRED SIDNEY	16.4286	SEGUNDO PUESTO
		MORI	MURRIETA	ANGELINA ISABEL	17.7727	PRIMER PUESTO
	2023-2	MANOSALVA	RIBEIRO	JOHANA ABRIL	17.5455	SEGUNDO PUESTO
		CULQUI	UPIACHIQUAY	ANGI MARCELA MELISSA	16.0000	PRIMER PUESTO
	2024-1	AMES	TAPULLIMA	AMBAR TAMARA	16.0000	PRIMER PUESTO
		SILVA	GUERRA	GABY GERARDINE	15.7500	SEGUNDO PUESTO
	2024-2	FLORES	DEL CASTILLO	GREYSI MELENITH	17.0870	PRIMER PUESTO
		NORIEGA	GONZALES	JEN MARY	16.5652	SEGUNDO PUESTO
	2025-1	MORENO	ROMERO	ANA CRISTINA	16.5909	PRIMER PUESTO
		AGUILAR	ARIAS	HAILY ALIDA	16.2727	SEGUNDO PUESTO
		LINO	ORTIZ	YUCYCLER	16.5217	PRIMER PUESTO
		ABAL	CAQUI	LUCIA ERICA	16.2609	SEGUNDO PUESTO

CARRERA	SEM INGRESO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PPS	PUESTO
EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE	2021-1	SIQUIHUA	PADES	LLUBILI MILAGROS	16.2632	PRIMER PUESTO
		PAIMA	PAIMA	LLEDITH	16.2105	SEGUNDO PUESTO
	2021-2	GONZALES	YON	LAYZA SOLANGE	17.0000	PRIMER PUESTO
		RIVERA	TARAZONA	GRECIA MARLETH	16.4286	SEGUNDO PUESTO
	2022-1	HUILLCA	GIL	BIANY GABRIELA	17.3478	PRIMER PUESTO
		NOA	PUA	OLGA	17.3043	SEGUNDO PUESTO
	2022-2	KIU	PACAHUALA	CINDY JOELITH	17.5714	PRIMER PUESTO
		RIOS	DAHUA	EVELYN THALLA	17.2857	SEGUNDO PUESTO
	2023-1	ESTRADA	ALVARADO	MARIO	16.9130	PRIMER PUESTO
		GOMEZ	SANCHEZ	WILKY JUNIOR	16.6522	SEGUNDO PUESTO
	2023-2	OROCHE	LOPEZ	MELISSA TAYSE	17.5455	PRIMER PUESTO
		RAMOS	MELENDEZ	NATALY ESPERANZA	17.1364	SEGUNDO PUESTO
	2024-1	ROJAS	REVOREDO DE ORNETA	DIANA MARCIONILA	17.0000	PRIMER PUESTO
		DEL AGUILA	PINEDO DE DUQUE	GABRIELA DEL PILAR	16.8571	SEGUNDO PUESTO
	2024-2	MELENDEZ	PRADO	CELSO PAOLO	15.6250	PRIMER PUESTO
		RENGIFO	SANDI	XIOLLY	15.5833	SEGUNDO PUESTO